



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.026 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Citi Recovery, Agrupación de Interés Económico”, contra doña Andrea Valeria Grispo, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por “Citi Recovery, Agrupación de Interés Económico”, contra doña Andrea Valeria Grispo, debo condenar y condeno a la trabajadora a que abone a la empresa la cantidad de 1.009,90 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Andrea Valeria Grispo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/650/12)